



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero OCHENTA Y UNO que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los diez días del mes de junio del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones “Erin Omar Galeas”, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Ochenta y Uno a las 09:00 a.m., del Tomo V Punto: SEXTO: Memorando de los diferentes departamentos y gerencias municipales: e) De: Comisión evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación de la licitación pública Nacional LPN-MPC-GT-04-2025 “Pavimentación 1 Etapa Medina, Colonia Miraflores, Puerto Cortés, Cortés”; ; una vez discutida, La Corporación Municipal Por Unanimidad de Votos Resuelve aprobar la presente recomendación de la Comisión Evaluadora y de licitaciones: * No considerar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS S.A. en virtud que Subsano en tiempo, pero no en forma los documentos requeridos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado y articulo 51 de la Ley de Contratación del Estado.* Descalificar las ofertas de las empresas GEO CONSTRUCCIONES S.A. y la Empresa CONSTRUCTORA DIEK S.A DE C.V., tal como lo establece al artículo 131 inciso e) del Reglamento de Ley de Contratación del estado en su apartado “Descalificación de Oferente”. * Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-04-2025 “PAVIMENTACIÓN I ETAPA MEDINA, COLONIA MIRAFLORES, PUERTO CORTÉS, a la empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (INGELCO S DE R.L. DE C.V.) , con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.8,000,374.85), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. * Calificar en segundo lugar a la empresa ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (AMACON) con un valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L. 8,288,714.31) de acuerdo a lo que establece el artículo 136 literal d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Abg. Mayra Sarany Gámez Pineda
Secretaria Municipal

